

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código:	2044
Grado:	10
Codificación Interna DIVTAH	2044-10-161
No. de cargos:	1
Dependencia	DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL SEDE BOGOTÁ
Jefe inmediato:	JEFE DE LA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
II. ÁREA FUNCIONAL	
Vicerrectoría General – División de Extensión y Proyección Social	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar estrategias de comunicación para mejorar los vínculos con el Sector Defensa y el Sector Privado, con el fin de promocionar la oferta de servicios académicos, proyección social, educación no formal, entre otros, de la Universidad Militar Nueva Granada.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar estrategias que ayuden a mejorar la relación del Sector Defensa y el sector privado con la UMNG, promocionando e impulsando la oferta de servicios de la Universidad. 2. Realizar visitas a las diferentes entidades y empresas para promocionar la oferta de servicios académicos, de educación no formal y de proyección social de la UMNG. 3. Realizar investigaciones de mercado con el fin de identificar las necesidades y/o expectativas de los grupos de interés de la UMNG. 4. Elaborar diagnóstico de necesidades y expectativas de los grupos de interés de la UMNG y presentarlo a la jefatura de la dependencia. 5. Planear y realizar campañas de mercadotecnia para promocionar los servicios de la División de Extensión y Proyección Social. 6. Desarrollar estrategias y acciones de marketing integrales, considerando la creación de valor para los grupos de interés, el comportamiento de compra y la gestión de las relaciones. 7. Participar en los diferentes Comités y reuniones organizados por las dependencias de la Universidad Militar Nueva Granada o externas relacionadas con su área de desempeño. 8. Elaborar informes, actas y estadísticas del área, solicitados por las dependencias, instituciones o entes de control que en cumplimiento de las directrices o la ley así lo requieran. 9. Atender a los grupos de interés en consultas relacionadas al área de su competencia en las modalidades (telefónica, correo electrónico y atención presencial). 10. Cumplir con las políticas asociadas a la operación de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. 11. Contribuir desde el ámbito de su competencia a la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales. 12. Conservar y administrar el archivo de gestión y el inventario del proceso a cargo, de conformidad con los lineamientos establecidos. 13. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Constitución Política. Estructura y administración del Estado. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Tecnologías de la información.	

Sistema Integrado de Gestión.
 Manejo y Supervisión de Recursos Físicos y Económicos.
 Gestión del conocimiento e innovación.
 Liderazgo.
 Trabajo en equipo.
 Uso de redes sociales
 Aptitud analítica.
 Buena comunicación.
 Creatividad.
 Redacción de textos.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
 (Decreto 1083 de 2015)**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio Aprendizaje continuo	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en pregrado en los núcleos básicos del conocimiento (NBC): Administración Economía Ingeniería Industrial y afines Ciencias sociales y humanas	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. EQUIVALENCIAS

El título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia relacionada. El título de posgrado en la modalidad de maestría por: Tres (3) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia relacionada. El título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado por: Cuatro (4) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y dos (2) años de experiencia relacionada. Tres (3) años de experiencia relacionada por título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.